

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Número: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE

LA COMPAÑIA "CAMARONERA ? UNIVER

SAL CAMANISA SOCIEDAD ANONIMA".

CUANTIA: \$4'500.000,00.- - - - -

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecua

dor, hoy día, jueves veintidós de mayo -

de mil novecientos ochentiseis, ante mí,

Doctor MANUEL MEDINA CASTRO, Abogado y Nota

rio de este cantón, comparece, el señor EN

RIQUE FRANCISCO LOOR BAQUERIZO, empleado, sol

tero, a nombre y en representación de la -

COMPAÑIA "CAMARONERA UNIVERSAL CAMANISA SOCIE

DAD ANONIMA", en su calidad de GERENTE GE-

NERAL; el compareciente declara ser ecuatoria

no, mayor de edad, con domicilio y residen

cia en esta ciudad, capaz para obligarse y

contratar a quien de conocer doy fé. Bien

instruido en el objeto y resultado de esta

escritura de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, a la que proce

de con amplia y entera libertad, y para su

otorgamiento me hizo entrega de la minuta -

que es del texto siguiente:- - - - -

M I N U T A: SEÑOR NOTARIO: -

Sírvase autorizar en el Registro de Escritu

ras Públicas a su cargo, una por la que

conste el aumento de capital social y la

✓ m

1 reforma de estatuto social de la compañía -

2 CAMARONERA UNIVERSAL CAMANISA SOCIEDAD ANONI-

3 MA, así como las demás declaraciones que se

4 contienen al tenor de las siguientes cláusu

5 las: - - - - -

6 C L A U S U L A P R I M E R A: Otorga la pre

7 sente escritura el suscrito señor Enrique -

8 Loor Baquerizo, a nombre y en representación

9 de la Compañía CAMARONERA UNIVERSAL CAMANISA

10 SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de represen

11 tante legal de la misma, como su erente -

12 General, tal cual lo acredita con el nombra

13 miento inscrito que se acompaña, para que-

14 usted señor Notario, se sirva insertar su -

15 texto en la escritura a otorgarse y devol-

16 verlo luego. - - - - -

17 C L A U S U L A S E G U N D A: Por escritura -

18 pública que autorizó el Notario Séptimo de

19 Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Rennella, el

20 veintiocho de octubre de mil novecientos ochen

21 ta y tres, inscrita en el Registro Mercantil

22 el doce de diciembre del mismo año, se cons

23 tituyó CAMARONERA UNIVERSAL CAMANISA SOCIEDAD-

24 ANONIMA, con domicilio en esta ciudad de Gua

25 yaquil, y con un capital de QUINIENOS MIL

26 SUCRES. - - - - -

27 C L A U S U L A T E R C E R A: La Junta Gene-

28 ral Universal de CAMARONERA UNIVERSAL CAMANI-

1 SA SOCIEDAD ANONIMA, en sesión celebrada el
2 veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta
3 y cinco, con el voto unánime de todos
4 los accionistas que representan la totalidad
5 del capital social pagado de la compañía, -
6 resolvió aumentar el capital social de QUI-
7 NIENTOS MIL SUCRES, hasta la suma de CINCO
8 MILLONES DE SUCRES, es decir, un aumento de
9 CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, median
10 te la suscripción de CUATRO MIL QUINIENTAS
11 ACCIONES ordinarias y nominativas de un valor
12 nominal de UN MIL SUCRES cada una, y además
13 resolvió con el voto unánime de todos los
14 accionistas que representan la totalidad del
15 capital social pagado de la compañía, refor-
16 mar el artículo cuarto de su estatuto social
17 el cual dirá: - - - - -
18 ARTICULO CUARTO: El capital social de la com
19 paña es de CINCO MILLONES DE SUCRES, divi-
20 dido en CINCO MIL ACCIONES ordinarias y no-
21 minativas de un valor nominal de UN MIL SU
22 CRES cada una, numeradas del cero cero uno
23 al cinco mil inclusive. Cada acción que es
24 tuviere totalmente pagada dará derecho a un
25 voto, en las deliberaciones de la Junta Ge-
26 neral de Accionistas. Las acciones no libe-
27 radas tendrán ese derecho en proporción a
28 su valor pagado. Los títulos de las accio-

1 nes contendrán las declaraciones exigidas por
2 la Ley y llevarán las firmas del Presiden-
3 te y del Gerente General. - - - - -
4 C L A U S U L A C U A R T A : La suscripción de
5 las CUATRO MIL QUINIENAS nuevas acciones co
6 rrespondientes al mencionado aumento de capital
7 social, en su totalidad ha sido hecha por la
8 señorita Jacqueline Brubaker Castells, según -
9 consta en el acta de sesión de la menciona
10 da Junta General Universal de Accionistas del
11 veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta
12 y cinco, en la que se resolvió efectuar
13 el pago del aumento de capital mediante com
14 pensación de crédito. - - - - -
15 C L A U S U L A Q U I N T A : El aumento de -
16 capital es igual a CUATRO MILLONES QUINIENAS
17 MIL SUCRES y ha sido pagado de acuerdo a lo
18 que consta como resolución de la Junta Gene-
19 ral Universal de CAMARONERA UNIVERSAL CAMANI-
20 SA SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el veintiocho -
21 de octubre de mil novecientos ochenta y cinco,
22 y este pago corresponde a las CUATRO MIL QUI-
23 NIENAS nuevas acciones, que como queda dicho
24 han sido suscritas en su totalidad por la se
25 ñorita Jacqueline Brubaker Castells, de naciona
26 lidad ecuatoriana. - - - - -
27 C L A U S U L A S E X T A : Sentados los antece
28 dentes expuestos en las cláusulas que preceden,

1 el suscrito señor. Enrique Loor Baquerizo, e
2 nombre y en representación de CAMARONERA UNI
3 VERSAL CAMANISA SOCIEDAD ANONIMA, en su cali
4 dad de Gerente General de la misma, debida-
5 mente autorizado por la Junta General Univer
6 sal y en cumplimiento a lo por ella resuel
7 to en sesión del veintiocho de octubre de
8 mil novecientos ochenta y cinco, declara por
9 medio de la presente, el aumento de capital
10 de cuatro millones quinientos mil sucres y
11 la reforma del artículo cuarto del estatuto
12 social de la compañía, de acuerdo a las -
13 cláusulas que anteceden y en los términos
14 del acta ya referida. - - - - -
15 CL A U S U L A S E P T I M A : Para los efec
16 tos de la cláusula inmediatamente anterior,
17 inserte usted señor Notario, en la escritu-
18 ra a otorgarse, el texto del acta de la
19 sesión de Junta General Universal de Accio-
20 nistas del veintiocho de octubre de mil no
21 vecientos ochenta y cinco, que consta en
22 el libro respectivo que se acompaña, en la
23 que se contienen las declaraciones anterior-
24 es y la expresión de la voluntad de la to
25 talidad de los accionistas de la compañía.-
26 Anteponga, inserte y agregue Usted señor No
27 tario, todo lo del estilo y necesario para
28 garantizar la plena validez legal de la es

13

1 escritura pública a otorgarse. Firma.- Ricardo

2 Alarcón M.- Abogado .- Registro número tres-

3 mil novecientos sesenta y seis.- - - - -

4 D O C U M E N T O S - H A B I L I T A N T E S

5 NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR ENRIQUE LOOR - GERENTE

6 GENERAL DE LA COMPAÑIA CAMARONERA UNIVERSAL-

7 CAMANISA SOCIEDAD ANONIMA.- - - - -

8 Guayaquil, doce de diciembre de mil novecien

9 tos ochenta y tres. Señor ENRIQUE LOOR - Ca

10 maronera Universal CAMANISA SOCIEDAD ANONIMA.

11 Ciudad.- Estimado Señor: Me es grato comunicar

12 le que la Junta General Extraordinaria de -

13 Accionistas de la Compañía Camaronera Univer

14 sal CAMANISA SOCIEDAD ANONIMA, en sesión ce

15 lebrada el día de hoy, tuvo el acierto de

16 elegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía, por

17 el lapso de CINCO AÑOS, y de conformidad -

18 con el Artículo Vigésimo Cuarto de los Esta

19 tutos de la Compañía, Usted tiene la repre-

20 sentación legal, judicial y extrajudicial de

21 la Compañía, sin necesidad de concurso de nin

22 gún otro funcionario. La escritura en la que

23 constan sus facultades es la de constitución

24 de la compañía otorgada ante el Notario Doc

25 tor Jorge Maldonado Rennella, el veintiocho -

26 de Octubre de mil novecientos ochenta y tres,

27 debidamente inscrita en el Registro Mercantil,

28 el doce de diciembre de mil novecientos ochen

1 ta y tres. Mucho le agradeceré firmar al
2 - pie de la presente en señal de su acep-
3 tación al cargo que le ha sido conferido.
4 y atentamente.- Firma: Abogado José Joaquín
5 Enco Porras. Secretario Ad-hoc. ACEPTO
6 el nombramiento que antecede. Firma: Enri-
7 que Loor. Gerente General. Queda inscrito
8 este Nombramiento a foja treinta y siete
9 mil cero sesenta y tres, número ocho mil
10 novecientos dos del Registro Mercantil y
11 anotado bajo el número quince mil novecien-
12 tos cincuenta y siete del Repertorio. Archi-
13 vándose los certificados de Registro y De-
14 fensa Nacional. Guayaquil, trece de Diciem-
15 bre de mil novecientos ochenta y tres. -
16 El Registrador Mercantil. Firma: Abogado -
17 Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador
18 Mercantil del Cantón Guayaquil. Hay un se-
19 llo. - - - - -
20 ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE -
21 ACCIONISTAS DE "CAMARONERA UNIVERSAL CAMANISA
22 SOCIEDAD ANONIMA" CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE
23 OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.-
24 En la ciudad de Guayaquil, a las quince
25 horas del día veintiocho de Octubre de mil
26 novecientos ochenta y cinco en el local
27 social de la compañía, ubicado en el ki-
28 lómetro CERO, CINCO de la vía Juan Tanco

3

1 Marengo, se reúnen los accionistas de la com
2 pañia CAMARONERA UNIVERSAL CAMANISA SOCIEDAD -
3 ANONIMA, Jacqueline Brubaker Castells, propieta
4 ria de cuatrocientos noventa y seis acciones
5 ordinarias y nominativas de un valor nominal
6 de UN MIL SUCRES cada una, con derecho a -
7 CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS VOTOS; Carmen A.
8 Ochoa de Brubaker, propietaria de una acción
9 ordinaria y nominativa de un valor nominal -
10 de un mil sucres, con derecho a un voto; -
11 Carmen R. de Brubaker propietaria de una ac-
12 ción ordinaria y nominativa de un valor no-
13 minal de un mil sucres, con derecho a un -
14 voto; Cristina Puma, propietaria de una acción
15 ordinaria y nominativa de un valor nominal -
16 de un mil sucres, con derecho a un voto; -
17 Marcos Calvache Muñoz, propietario de una acción
18 ordinaria y nominativa de un valor nominal de
19 un mil sucres, con derecho a un voto; el se
20 ñor Leonardo Brubaker Castells, Presidente de
21 la compañía y el señor Enrique Loor Baquerizo
22 Gerente General de la Compañía. Por encontrar
23 se presentes todos los accionistas que integran
24 la totalidad del capital social pagado de la -
25 compañía, resuelven por unanimidad instalarse en
26 Junta General, al tenor de lo dispuesto en el
27 artículo doscientos ochenta de la Ley de Com-
28 pañías, sin previa convocatoria, para tratar -

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

el siguiente orden del día: - - - - -

UNO) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía; y, - - - - -

DOS) Conocer y resolver acerca de cualquier punto relacionado directa o indirectamente con el asunto anteriormente aludido. Presi de la sesión el señor Leonardo Brubaker Castells como titular de la Compañía, y actúa como secretario el señor Enrique Llor Baquerizo, Gerente General de la Compañía. El Presidente a continuación manifiesta que se entre a considerar el Aumento de capital, y la Junta General, luego de deliberaciones al respecto, por unanimidad, resuelve aumentar en cuatro millones quinientos mil sucres más, el capital social de la compañía que actualmente es de quinientos mil sucres, de tal manera que, en lo sucesivo el capital social de CAMARONERA UNIVERSAL CAMANISA SOCIEDAD ANONIMA será de CINCO MILLONES DE SUCRES. A tales efectos la Junta General, también por unanimidad, resuelve que dicho aumento de capital social de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, se lo efectúe mediante la suscripción de CUATRO MIL QUINIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN MIL SUCRES cada una, y que el pago de

3

1 las mismas se realice en cualquier forma de
2 las previstas en la Ley y aceptadas por la
3 Junta General. A continuación, el Presidente
4 manifiesta que de conformidad con el derecho
5 preferente que la Ley concede a los socios
6 para suscribir las nuevas acciones en propor
7 ción a las que actualmente poseen, la sus
8 cripción de las cuatro mil quinientas accio
9 nes correspondientes al aumento de capital -
10 acordado, debería distribuirse entre los accio
11 nistas a prorrata de sus actuales acciones,
12 a menos que alguno decida renunciar en todo
13 o en parte a su mencionado derecho preferen
14 te. Agrega finalmente el Presidente que, para
15 el caso de que los accionistas no deseen sus
16 cribir las acciones que le corresponden en -
17 virtud del derecho de preferencia, la señori
18 ta Jacqueline Brubaker Castells está dispuesta
19 a suscribir el número de acciones que no sea
20 suscrito. De inmediato, la Junta General, lue
21 go de conocer las decisiones de todos y cada
22 uno de los accionistas, en particular las per
23 tinentes renunciaciones que totalmente han hecho de
24 su derecho de preferencia, cuatro de los cin
25 co socios a favor de la señorita Jacqueline
26 Brubaker Castells, aprueba por unanimidad de -
27 votos, es decir con el voto conforme de la
28 totalidad de los socios y del capital social

1 pagado, la suscripción que hace la señorita
2 Jacqueline Brubaker Castells, de nacionalidad
3 ecuatoriana, de todas las cuatro mil qui-
4 nientas acciones ordinarias y nominativas de
5 un valor nominal de un mil sucres cada una,
6 correspondientes al acordado aumento de capi-
7 tal social. A continuación la Junta General
8 procede a conocer y resolver sobre el pago
9 de las nuevas acciones suscritas y, al efec-
10 to, resuelve por unanimidad aceptar que di-
11 cho pago de estas cuatro mil quinientas -
12 acciones correspondientes al acordado aumento
13 de capital, se realice, mediante compensación
14 de créditos, teniendo en consideración lo -
15 siguiente: consta de los libros de Contabili-
16 dad de la compañía CAMARONERA UNIVERSAL CA-
17 MANISA SOCIEDAD ANONIMA que la señorita Jac-
18 queline Brubaker Castells, es acreedora de
19 la Compañía CAMARONERA UNIVERSAL CAMANISA -
20 SOCIEDAD ANONIMA, en la cantidad de CUATRO
21 MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES. La Junta Ge-
22 neral, deja expresa constancia de que uni-
23 camente acepta la compensación de créditos
24 propuesta para el pago de estas nuevas -
25 cuatro mil quinientas acciones, y que con-
26 sidera que este pago se ha cumplido en su
27 totalidad. A continuación el Presidente mani-
28 fiesta que, habiéndose resuelto ya sobre el

3

1 pago del capital social, la Junta General de-
2 be proceder a resolver sobre la reforma del
3 artículo cuarto del estatuto social, como 16
4 gica consecuencia del aumento de capital acor
5 dado. Luego la Junta General despues de deli
6 berar, resuelve por unanimidad reformar el ar
7 tículo cuarto del estatuto social, en forma -
8 tal que en el futuro diga: - - - - -
9 ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL de la Compañía
10 es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en -
11 cinco mil acciones ordinarias y nominativas de
12 un valor nominal de un mil sucres cada una,-
13 numeradas de cero cero uno al cinco mil inclu
14 sive. Cada acción que estuviere totalmente pa-
15 gada dará derecho a un voto, en las delibera
16 ciones de la Junta General de Accionistas. Las
17 acciones no liberadas tendrán ese derecho en -
18 proporción a su valor pagado. Los títulos de-
19 las acciones contendrán las declaraciones exigi
20 das por la Ley y llevarán las firmas del Pre
21 sidente y del Gerente General. A continuación
22 la Junta General resuelve, por unanimidad, auto
23 rizar al Gerente General, para que otorgue la
24 correspondiente escritura pública de aumento de
25 capital y reforma consecuente, de conformidad -
26 con lo acordado en esta sesión, y, en general,
27 para que realice todos los actos y diligencias
28 necesarias para el total perfeccionamiento legal

1 del aumento de capital y reforma ante di-
 2 chos. No habiendo otro asunto que tratar,
 3 el Presidente concede un receso para redac-
 4 tar la presente acta. Reinstalada la Junta
 5 con la misma concurrencia, se da lectura
 6 a la presente acta, la que es aprobada -
 7 por unanimidad, con lo cual se dá por ter-
 8 minada la sesión a las diecisiete horas.

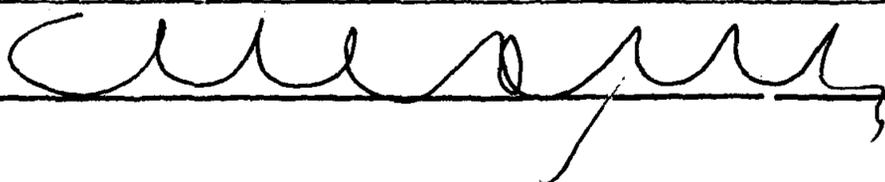
9 Firma: Jacqueline Brubaker Castella. Firma:
 10 Carmen A. Ochoa de Brubaker. Firma: Carmen
 11 R. de Brubaker. Firma.- Cristina Puma.- Fir-
 12 ma. Marcos Calvache Muñoz. Firma: Leonardo
 13 Brubaker Castells.- Presidente. Firma: Enrique
 14 Loor Baquerizo. Gerente.-- - - - -

15 Para el otorgamiento de la presente escritura
 16 se observaron los preceptos legales del caso. Que
 17 da agregado el Certificado de no adeudar al
 18 Fisco. Leída que le fué esta escritura de
 19 principio a fin por mí, el Notario, en al-
 20 ta voz, a los otorgantes, éstos la aprue-
 21 ban, se afirman, ratifican y firman en uni-
 22 dad de acto conmigo el Notario. DOY FE.-

LCH/



26 SR. ENRIQUE FRANCISCO LOOR BAQUERIZO
 27 C.I.0900443938 C.T. C.V.161-181



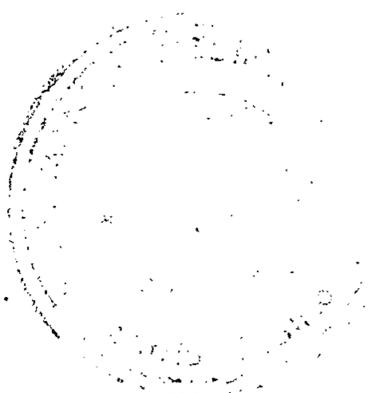
Se -

otorgó ante mí, en fé de ello y en siete-
fojas útiles, signadas y foliadas por mí, -
confiero esta CUARTA COPIA, que firmo y sel-
llo hoy día veintitres de mayo de mil no -
vecientos ochenta y seis. EL NOTARIO.-



Dr. Manuel Castro

Se tomó nota al margen de la respectiva matriz
de la Resolución de la Intendencia de Compañías
número ochentiseis-dos-uno-uno = cero-cuatro-cero-cin-
co-nueve, de Junio dieciocho del presente año, me-
diante la cual aprueba la escritura precedente.-
Guayaquil, veintitres de Junio de mil novecientos
ochenta y seis. EL NOTARIO.-



Dr. Manuel Castro
NOTARIO SEXTO

CERTIFICADO :

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 86-2-
1-1-04059, dictada el 18 de Junio de 1.986, por el Sr. Inten-
dente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la -
cual contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-
TOS de la Compañía "CAMARONERA UNIVERSAL CAMANIGA SOCIEDAD A
NONIMA" de fojas 15.056 a 15.070, número 1.077 del Registro -
Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número - -

9.183 del Repertorio .- Guayaquil, dieciocho de Julio de mil novecientos ochenta i seis .- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado una copia - auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo - dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Regis - tro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, dieciocho de Julio de mil novecientos ochenta i seis .- El - Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy , Se tomó nota de esta escritura pública a foja 21.119 del Re - gistro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983, al margen - de la inscripción respectiva .- Guayaquil, dieciocho de Julio de mil novecientos ochenta i seis .- El Registrador Mercantil.

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

